



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 3 para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 56/2021 de modificación presupuestaria número 3 del Ayuntamiento de Trespaderne para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://trespaderne.sedelectronica.es>).

En Trespaderne, a 16 de marzo de 2021.

La alcaldesa,
Ana Isabel López Torre